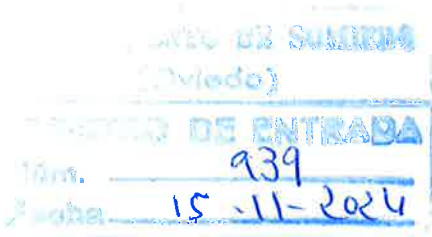


Número de registro: 20240405776
Fecha de registro: 05/11/2024



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO
LA PLAZA S/N - POLA DE SOMIEDO
33840 SOMIEDO ASTURIAS



Procedimiento	Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria
Plan:	MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES SECTORIALES DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Concejo:	ASTURIAS
Promotor:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO -DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO- SERVICIO DE GESTIÓN Y CALIDAD COMERCIAL
Órgano Sustantivo:	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - CUOTA
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0202/2024 // AUTO/2024/16179

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, se ha recibido, del órgano sustantivo y promotor, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del plan que se cita en el asunto, junto con los documentos que la deben acompañar.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 19 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a



través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo expuesto, deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

Documento firmado electrónicamente por
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ COSTALES
JEFE/A DE SECCION
Principado de Asturias a 5 de noviembre de 2024 10:10:54



Estado del documento

Original

Página 2 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246575065020423607



Procedimiento	Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria
Plan:	MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES SECTORIALES DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Concejo:	ASTURIAS
Promotor:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO -DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO- SERVICIO DE GESTIÓN Y CALIDAD COMERCIAL
Órgano Sustantivo:	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - CUOTA
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0202/2024 // AUTO/2024/16179

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica y la elaboración del Documento de Alcance del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 19 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

El borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico pueden ser consultados:

- en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Antonio Suárez Gutiérrez, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18,



- en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

en el apartado de →, "Participación ciudadana" →, "Consultas e información pública de trámites ambientales" →, "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" →, "Evaluación ambiental de planes y programas" →

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES SECTORIALES DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº Expediente: IA-PP-0202/2024 // AUTO/2024/16179



Estado del documento

Dirección electrónica de validación CSV

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246575065020423607

Original

Página 4 de 4

<https://consultaCVS.asturias.es>





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORVE

SIR

JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Somiedo 000011845
Fecha y hora de confirmación: 06-11-2024 11:19:14 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE24e00084262891**

Interesado

Código de Origen: A03042675
Razón social: Servicio de Evaluaciones Ambientales
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

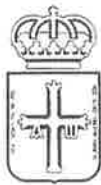
Resumen/asunto: ANUNCIO AYUNTAMIENTOS
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Somiedo L01330680
Ref. externa:
Nº Expediente: AUTO/2024/16179
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BASE_M_0028.PDF	0 B	Original	Documento adjunto	Notificación - PA000000040016000099671
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-cafad3352aaedafd16ed8f558e5b69f2			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PA_JustificanteSir.PDF	0 B	Original	Documento adjunto	Justificante Sir
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-f366d243e2d2c03ab4785aa3e83a9e17			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-6262323e6b3264356469636562323f3e313033663e3b60346265393338336632
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

ANUNCIO público a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria (Fase I). Modificación de las directrices sectoriales de equipamiento comercial del Principado de Asturias (IA-PP-0202/2024//AUTO/2024/16179).

Plan: Modificación de las directrices sectoriales de equipamiento comercial del Principado de Asturias

Concejo: Asturias

Promotor: Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico-Dirección General de Comercio-Servicio de Gestión y Calidad Comercial

Órgano Sustantivo: Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos-Dirección General de Ordenación del Territorio-CUOTA

Órgano Ambiental: Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

Servicio tramitador: Servicio de Evaluaciones Ambientales

N.º Expediente: IA-PP-0202/2024//AUTO/2024/16179

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica y la elaboración del Documento de Alcance del Plan que se cita, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.3, 9.4 y 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resulten desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del presente anuncio.

El borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico están disponibles en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

En el apartado de → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Evaluación ambiental de Planes y Programas" →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental

Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: Modificación de las directrices sectoriales de equipamiento comercial del Principado de Asturias.

N.º Expediente: IA-PP-0202/2024//AUTO/2024/16179

Oviedo, a 31 de octubre de 2024.—El Director General de Calidad Ambiental.—Cód. 2024-09653.